

Adenda I al Reglamento

BENEFICIO: “PROMOCIÓN RENOVACIÓN POSTPAGO CON 50% MÁS DE INTERNET”

Que **CLARO CR** el día dos (02) de setiembre del año dos mil veinticuatro (2024), publicó el Reglamento sobre el beneficio denominado “**PROMOCIÓN RENOVACIÓN POSTPAGO CON 50% MÁS DE INTERNET**” con el fin de perfeccionar y esclarecer aspectos del reglamento vigente, se presenta la Adenda I al Reglamento suscrito, donde se incorpora el siguiente cambio:

PRIMERA: Se extiende el plazo de la promoción al treinta y uno (31) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), por lo que se modifica la cláusula cuarta del reglamento “**PLAZO DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN**”, que en adelante se leerá de la siguiente manera:

CUARTO: PLAZO DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

El plazo de vigencia de la promoción será a partir del **día primero (1) de setiembre del año dos mil veinticuatro (2024) y hasta el día treinta y uno (31) de octubre** del año dos mil veinticuatro (2024).

SEGUNDA: Validez: Esta adenda no modifica, altera ni condiciona las disposiciones **DEL REGLAMENTO** no mencionados aquí expresamente, solamente aplica a lo que aquí se dispone específicamente, así todas las disposiciones del reglamento original se mantienen incólumes y valederas.

TERCERA: El reglamento mencionado se encuentra debidamente publicado en el sitio web de **CLARO**, el cual puede consultarse en el siguiente enlace:

<https://www.claro.cr/portal/cr/legal-regulatorio/legal-regulatorio/pdf/1725307101838-Archivo.pdf>

San José, 30 de setiembre de 2024.



Claro que sí